RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA

Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto, establecen en su artículo 127.5: *"Cuando se produzca la necesidad de cubrir temporalmente un puesto de trabajo de personal funcionario mediante comisión de servicios, ésta será ofrecida en primer lugar al Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que reúna los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para su desempeño. El Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo establecerá un baremo, similar al empleado en los concursos de méritos, para determinar el orden de prelación a la hora de adjudicar la comisión de servicios cuando concurran varios solicitantes".*

El vigente Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del PAS funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, regula en su artículo 20 los supuestos en que procede la convocatoria pública para cubrir mediante comisión de servicios voluntaria los puestos de trabajo que se encuentren vacantes de forma definitiva o temporal, así como los criterios que han de aplicarse para su adjudicación.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo que se detalla en el anexo 1, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA de 11 de octubre), ha resuelto convocar para su cobertura provisional en comisión de servicios el referido puesto de trabajo, que se encuentra dotado presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

Código Seguro De Verificación	AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Fecha	29/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Página	1/7

Código Seguro de Verificación: yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/7

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera de las escalas propias de la Universidad Pablo de Olavide, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme durante la vigencia de dicha situación, siempre que reúnan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos generales y específicos exigidos en esta convocatoria.

1.2. Igualmente podrá participar el personal funcionario de carrera de otros cuerpos o escalas de otras administraciones públicas con destino definitivo en la Universidad Pablo de Olavide, en situación administrativa de servicio activo en la referida administración universitaria, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Las solicitudes y cualquier otra documentación que las acompañe se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, se ajustarán al modelo publicado como anexo 2 de esta resolución y se presentarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA de 13 de mayo de 2022), a través del registro electrónico de esta Universidad, o en los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán modificaciones sobre el contenido de las mismas. Las personas participantes podrán desistir de su solicitud en cualquier momento anterior a la publicación de la adjudicación del puesto.

2.3. Una vez publicada la resolución de adjudicación, la solicitud será vinculante, asumiendo la persona adjudicataria el compromiso de ocupación

Código Seguro De Verificación	AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Fecha	29/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Página	2/7

Código Seguro de Verificación: yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/7

efectiva del puesto durante el período por el que se haya autorizado la comisión de servicios.

2.4. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no reúnan los requisitos estipulados en la base 1, o se hallen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente procedimiento.

3. Relación de personas admitidas y excluidas.

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para que en el plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la referida publicación, puedan presentar alegaciones.

3.2. Una vez transcurrido este plazo, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión dentro del plazo expresado serán definitivamente excluidos.

En caso de no existir reclamación alguna contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas, esta se elevará a definitiva mediante diligencia del área encargada de la gestión del presente procedimiento. En tal supuesto, este trámite podrá acordarse en un solo acto junto con la resolución de adjudicación.

4. Procedimiento de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.7.b) del Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del PAS funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, dado que el puesto de trabajo ofertado tiene como forma de provisión la libre designación, la comisión de servicios se concedera al funcionario o funcionaria propuesta por la Gerencia.

Código Seguro De Verificación	AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Fecha	29/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Página	3/7

Código Seguro de Verificación: yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/7

5. Resolución de adjudicación.

5.1. La resolución de adjudicación de la comisión de servicios será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán formular alegaciones ante la Gerencia, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo dispuesto para la rectificación de errores en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. Si no se presentaran alegaciones o estas fueran desestimadas, la persona adjudicataria de la comisión de servicios deberá incorporarse al puesto de trabajo con carácter inmediato, en la fecha que determine la Gerencia. Excepcionalmente, la Gerencia podrá diferir dicha incorporación durante un máximo de tres meses, cuando esta medida sea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.

5.3. La duración máxima de la comisión de servicios será la que se determina en el artículo 20.3 del Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del PAS funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Sin perjuicio de lo anterior, el régimen jurídico aplicable, en todo aquello que proceda, será el correspondiente a cualquier puesto cuya forma de provisión sea la libre desginación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE

(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	**Fecha**	29/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	**Página**	4/7

Código Seguro de Verificación: yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/7

ANEXO 1

PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Nº DE PUESTOS	SECTOR DE ACTIVIDAD	ÁREA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBGRUPOS DE ADSCRIPCIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
1	ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	COORDINADOR/A DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TRANSVERSALES	A1/A2	L

Código Seguro De Verificación	AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Fecha	29/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	Página	5/7

Código Seguro de Verificación: yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/7

ANEXO 2

Este formulario se encuentra disponible para su descarga en la web del Área de Formación e Innovación: https://www.upo.es/desarrollo/forms/

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		
D.N.I.:	*Teléfono UPO:*	*Correo electrónico:*

PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

Área o servicio:
Denominación del puesto de trabajo:

PUESTOS QUE SOLICITA (señale, en su caso, el orden de preferencia)

1.-Denominación:
2.-Denominación:
3.-Denominación:

Los datos de carácter personal que proporcione en este formulario serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el procedimiento de provisión para el que los aporta. La base jurídica se encuentra en los apartados b), c) y e) del artículo 6.1 RGPD.

Los datos personales facilitados podrán aparecer en los medios que se utilicen para las publicaciones relativas al procedimiento (art. 45 Ley 39/2015) y podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa en materia de empleo público, seguridad social y tributaria, y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Código Seguro De Verificación	AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	**Fecha**	29/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	**Página**	6/7

Código Seguro de Verificación: yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/7

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, salvo que se solicite su supresión. En todo caso será de aplicación la normativa sobre archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Dispone de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, así como sobre la política de privacidad de la UPO, en la siguiente dirección: https://www.upo.es/proteccion-de-datos/

En _____, a ___ de _____ de 2023

Fdo.: _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	**Fecha**	29/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AsuFmjDn5J2/blQXz4NfSA==	**Página**	7/7

Código Seguro de Verificación: yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	yFBrpjME0nJlul/dwBoloTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/7